

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de marzo de 2023

R/D N.º 64/2023

VISTO: la necesidad de designar estaciones para la Red de Referencia de Observación en Superficie GCOS en fase piloto;

RESULTANDO: I) que la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en conjunto con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (COI - UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) y el Consejo Internacional de Ciencias (ISC), patrocinan el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC, cuyas siglas en inglés corresponden a GCOS);

II) que el grupo de trabajo de la Red Nacional GCOS está integrado por los funcionarios: Néstor Santayana, Gerardo Jadra, Claudia Martínez, Daniel Bonora, Sebastián Varela, y el asesor Mario Bidegain.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de designar estaciones para la Red de Referencia de Observación en Superficie del GCOS en el territorio de la República;

II) que al día de la fecha Uruguay tiene definida una red nacional GCOS de cuatro estaciones ubicadas en Artigas, Melo, Mercedes y Rocha;

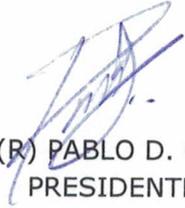
III) que por decisión del grupo de trabajo y para potenciar la climatología del país se agregaron al plan piloto las estaciones de Florida y Salto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158, marco normativo de este servicio descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Establecer que la Red Nacional GCOS quedará integrada por las seis estaciones meteorológicas automáticas: Artigas, Florida, Melo, Mercedes, Rocha y Salto.
- 2) Pase a Gerencia Técnica para conocimiento de las áreas involucradas.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref.: /2023